

Decreto 50 30/90.

Basuchamp 24 de julio de 1990 -

Visto:

La Ordenanza Suplementaria y Código Tributario de Paltos, y

Considerando:

Que la Junta de Fomento mediante Ordenanza N° 357/90 facultó al Ejecutivo Municipal a actualizar mensualmente sus valores mediante Decreto:

Que para actualizar los valores que tendrían vigencia en el mes de Agosto de 1990, se estime un incremento del 10% del Índice de Costo de Vida (precios al consumidor):-

Por Ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Paltos Basuchamp.

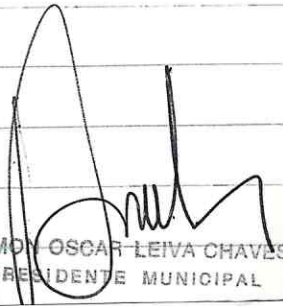
Decreto:

Art. 1º). Actualizase los valores de la Ordenanza Suplementaria y Código Municipal de Paltos para el mes de Agosto de 1990, incrementándose en un 10% (diez) los valores vigentes en el mes

de .  
Art. 20). Regístrese, comuníquese archívese.



OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON OSCAR LEIVA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL